

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### B. Oposiciones y concursos

#### UNIVERSIDADES

**20167** *Resolución de 28 de noviembre de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se convoca concurso de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (en lo sucesivo LOU), modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, en el Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y a tenor de lo establecido en el Estatuto de la Universidad de Sevilla (en adelante EUS), aprobado por Decreto 324/2003 de la Junta de Andalucía, y modificado por Decreto 16/2008, de 29 de enero,

Este Rectorado, en el uso de las atribuciones que le confieren el artículo 20 de la LOU y 20 del EUS, ha resuelto convocar a concurso de acceso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Sevilla, incluidas en la vigente RPT y con sujeción a las siguientes bases:

#### 1. Normas generales

Este concurso se regirá por lo dispuesto en la LOU, el Real Decreto 1313/2007 y el EUS, y por la Ley 7 /2007 del Estatuto Básico del Empleado Público, así como por las presentes bases y, con carácter supletorio, por lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en lo sucesivo LRJAP/PAC), y en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

#### 2. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a estas pruebas selectivas deberán reunirse los siguientes requisitos:

##### 2.1 Requisitos generales.

a) Nacionalidad: Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados, a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como a sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Igualmente podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles, a cuyo efecto el Consejo de Universidades recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

En el momento de presentación de la solicitud de participación deberá acreditarse la nacionalidad, así como, en su caso, el vínculo de parentesco y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre

acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen y traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo del concurso y cuyo conocimiento será exigible a todos los participantes. A tal fin se celebrará una prueba de conocimiento, de la que estarán exentos los concursantes de nacionalidad española y los que acrediten estar en posesión del DELE.

- b) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Edad: Tener cumplidos 16 años y no haber superado los 70.
- d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso de personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos del acceso al empleo público.

2.2 Requisitos específicos.—Los establecidos en el artículo 4.º del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre.

Dichos requisitos deberán presentarse mediante fotocopia compulsada.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión.

### 3. Solicitudes

3.1 Quienes deseen tomar parte en el concurso de acceso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Sevilla, según el modelo establecido en el anexo III, por cualquiera de los medios establecidos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el BOE, junto con los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI, pasaporte o tarjeta de identidad.
- b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos establecidos en la base 2.2.
- c) Fotocopia compulsada del título de Doctor.

3.2 Derechos de examen: Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Sevilla, en concepto de derechos de examen la cantidad de 20 euros. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en el Banco Santander Central Hispano, en la cuenta n.º 0049.2588.71.2114241655 (n.º identificación: 750), con el título Universidad de Sevilla, abierta en dicha entidad. A la solicitud deberá adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. En ningún caso, la realización del ingreso supondrá sustitución del trámite de presentación en tiempo y forma de la solicitud.

### 4. Admisión de aspirantes

4.1 Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Sevilla dictará, en el plazo máximo de treinta días hábiles, una resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, que se publicará, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, en el tablón de anuncios del Rectorado y se notificará a los concursantes.

Contra dicha resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la notificación o bien subsanar en dicho plazo el motivo de la exclusión.

4.2 Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará una resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará y notificará en la forma anteriormente establecida, y, además, se comunicará al Presidente de la Comisión. Dicha resolución no será publicada hasta tanto las correspondientes Comisiones no hayan elaborado y remitido al Servicio de Programación Docente para su publicación, los criterios específicos para la valoración del concurso. Contra la resolución por la que se publican las listas de admitidos, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de la publicación, en cuyo caso no podrá interponerse recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

### 5. Comisiones

La composición de las Comisiones es la que figura en el Anexo II de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en el artículo 6.4 del Real Decreto 1313/2007 de 5 de octubre, los currículos de los miembros de las Comisiones juzgadoras se encuentran publicados en el portal electrónico de esta Universidad ([www.us.es/us/concursos](http://www.us.es/us/concursos)). Asimismo, podrán ser consultados en el Servicio de Programación Docente.

Las Comisiones deberán constituirse en el plazo de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación de la convocatoria. Para ello el Presidente titular de la Comisión, realizadas las consultas pertinentes con los restantes miembros, convocará a los titulares y, en su caso, a los suplentes para proceder al acto de constitución de la misma fijando lugar y fecha. En dicho acto la Comisión fijará y hará públicos los criterios específicos para la valoración del concurso, que deberán referirse, en todo caso, al historial académico, docente e investigador del candidato o candidata, su proyecto docente e investigador, así como permitir contrastar sus capacidades para la exposición y debate en la correspondiente materia o especialidad en sesión pública. Para la constitución de la comisión el Presidente deberá citar a todos los miembros titulares de la misma. En caso de que tenga conocimiento con la suficiente antelación que alguno de los titulares no podrá asistir al acto de constitución, deberá citar al suplente que corresponda.

Las ausencias pueden producirse por las siguientes causas: abstención, fallecimiento, enfermedad o cualquier otra circunstancia que impida su asistencia y deberán justificarse, ya que la condición de miembro de la comisión es irrenunciable.

En el supuesto de que sea necesario citar a los suplentes, el Presidente deberá comunicar este hecho, junto con la justificación de ausencia del titular, al Servicio de Programación Docente para que se efectúe el correspondiente nombramiento.

En virtud del artículo 26.1 de la citada Ley 30/1992, la comisión quedará válidamente constituida siempre que asistan al acto de constitución el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales.

Una vez constituida la comisión, para las sucesivas actuaciones de la misma el Presidente deberá citar a todos los miembros asistentes al acto de constitución.

Si algún miembro de la comisión constituida no asistiere a alguna de las actuaciones de la misma, decaerá como miembro de la comisión, sin que proceda ya sustitución alguna.

Para que las actuaciones de la comisión sean válidas, deberán comparecer el Presidente, el Secretario y uno, al menos, de los Vocales asistentes al acto de constitución.

Una vez aprobada la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, el Presidente de la Comisión dictará resolución en el plazo de diez días hábiles, convocando a todos los candidatos admitidos para realizar el acto de presentación, con señalamiento del día,

hora y lugar de su celebración, y en la que se comunicarán los criterios de valoración. Ambas resoluciones habrán de ser notificadas a sus destinatarios con una antelación de diez días naturales respecto a la fecha del acto para el que son convocados.

El mes de agosto se considera inhábil a efectos de actuación de las Comisiones.

#### 6. *Acto de presentación*

En el acto de presentación, que será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión, por quintuplicado, la siguiente documentación:

Programa de, al menos, una de las asignaturas troncales o de formación básica en los nuevos estudios de grado u obligatorias incluidas en el perfil de la plaza. Debe contener: el temario detallado, reseña metodológica y bibliográfica, sistema y criterios de evaluación y calificación. La extensión máxima de cada programa será de 30 páginas de tamaño A4 con letra de 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

Breve proyecto en el que figuren sus planteamientos docentes e investigadores, con una extensión máxima de 50 páginas de tamaño A4 con letra 12 puntos de cuerpo, con espaciado interlineal de 1,5 y márgenes de 2,5 cm.

Currículum vitae cuyos apartados deberán adaptarse a los criterios específicos de valoración para la adjudicación de la plaza.

El inicio de las pruebas se establecerá en el periodo comprendido entre el día siguiente y quince días después de la presentación.

#### 7. *Pruebas*

El concurso para plazas de Catedrático de Universidad consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

Cada miembro de la Comisión sólo podrá votar favorablemente, como máximo, tantos candidatos como plazas convocadas.

El concurso para plazas de Profesor Titular de Universidad constará de dos pruebas. La primera de ellas consistirá en la preparación, exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la Comisión, de una lección del programa o los programas que haya presentado al concurso, elegida por el candidato de entre tres determinadas por sorteo. El tiempo máximo permitido para la preparación de la exposición de la lección es de 90 minutos. Esta prueba tendrá carácter eliminatorio para los candidatos que no obtengan, al menos, tres votos favorables de los miembros de la Comisión.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición y el debate con la comisión podrá extenderse hasta un tiempo máximo de dos horas.

Finalizada la prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable.

La segunda prueba del concurso consistirá en la exposición oral y pública por parte del candidato, y debate posterior con la comisión, de su currículum, su proyecto y su programa.

El candidato dispondrá de un máximo de una hora para su exposición, y el debate con la Comisión podrá extenderse hasta un máximo de dos horas.

Finalizada esta segunda prueba, cada miembro de la Comisión entregará al Presidente un informe razonado (necesariamente individual de cada miembro de la Comisión sobre cada candidato) que debe incluir: valoración de cada uno de los apartados de los criterios específicos, voto favorable o desfavorable y motivación del voto.

La propuesta de adjudicación de las plazas se hará por votación de los miembros de la Comisión; cada miembro sólo podrá votar a un candidato por plaza. La propuesta recaerá en el candidato o candidatas que hayan obtenido el mayor número de votos, con un mínimo de tres. El concurso podrá ser declarado desierto.

## 8. Resolución del concurso

La Comisión juzgadora propondrá al Rector, para su nombramiento, con carácter vinculante, una relación por orden de preferencia de todos los candidatos que obtengan tres o más votos. Dicha relación vendrá predeterminada por la votación que, a la vista de los informes señalados en la base anterior, efectúe la Comisión. La citada propuesta se publicará en el lugar en el que se haya celebrado la prueba, desglosando los resultados de la evaluación de cada candidato por cada uno de los aspectos evaluados.

Junto con la propuesta, el Secretario de la Comisión deberá entregar, en la Secretaría General de la Universidad, Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos), en los siete días hábiles siguientes a la finalización de la actuación de la misma, toda la documentación relativa a las actuaciones de la Comisión, así como una copia de la documentación entregada por cada candidato, y además las siguientes actas:

1. Acta de constitución de la Comisión.
2. Acuerdo de determinación de los criterios de evaluación.
3. Acta de presentación de los concursantes.
4. Actas de realización de la primera prueba (una por concursante).
5. Evaluaciones de la primera prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
6. Acta de recepción de las evaluaciones de la primera prueba.
7. Acta de votación de la primera prueba.
8. Actas de realización de la segunda prueba (una por concursante).
9. Evaluaciones de la segunda prueba de cada concursante por cada miembro de la Comisión.
10. Acta de recepción de las evaluaciones de la segunda prueba.
11. Acta de propuesta de provisión.
12. Un ejemplar de la documentación presentada por cada candidato. El resto de los ejemplares quedarán depositados en la Secretaría del Departamento correspondiente, hasta que proceda su devolución, o destrucción, una vez finalizado el plazo de reclamaciones.

Finalizado el concurso, y siempre que no se haya interpuesto ninguna reclamación y/o recurso, la documentación depositada en el Servicio de Programación Docente (Unidad de Concursos) deberá ser retirada por los interesados en el plazo máximo de un año desde la resolución del concurso.

Transcurrido un mes después de dicho plazo, se procederá a la destrucción de la documentación que no haya sido retirada.

Contra la propuesta de la Comisión juzgadora los candidatos podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo máximo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de su publicación. Dicha reclamación será valorada y tramitada conforme a lo dispuesto en el artículo 87 de los EUS. Admitida a trámite la reclamación, se suspenderá el nombramiento del candidato o candidatas contra quienes fuera dirigida hasta la resolución de la misma.

Los datos personales recogidos en la solicitud de participación al presente concurso serán incorporados a la base de datos de la Universidad de Sevilla para la gestión interna de la relación empresa/empleados y cedidos a otras Administraciones Públicas

en cumplimiento de la normativa laboral, de seguridad social y tributaria y a cualquier entidad obligada por Ley. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los interesados pueden ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, calle San Fernando, 4, 41004 Sevilla.

#### 9. Documentación a presentar por los candidatos propuestos

Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar, en los veinte días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, en el Servicio de Personal Docente o por cualquiera de los medios previstos en el artículo 38.4 de la LRJAP/PAC, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del DNI o documento equivalente, de ser su nacionalidad distinta de la española.
- b) Certificado médico oficial acreditativo de poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública. Los nacionales de los demás Estados miembros de la Unión Europea o de algún Estado al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, deberán acreditar, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.2 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, no haber sido objeto de sanción disciplinaria o condena penal que impidan, en su Estado, el acceso a la función pública.
- d) Documentación acreditativa de reunir los requisitos del artículo 4 del Real Decreto 1313.

Quien tuviera la condición de funcionario público de carrera en activo estará exento de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

#### 10. Nombramiento y toma de posesión

El nombramiento como funcionario docente de carrera será efectuado por el Rector, después de que el candidato propuesto haya dado cumplimiento a los requisitos y plazos establecidos en la base anterior. El nombramiento especificará la denominación de la plaza: Cuerpo, área de conocimiento y Departamento. Dicho nombramiento será publicado en el «BOE» y en el «BOJA» y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del nombramiento en el «BOE», el candidato propuesto deberá tomar posesión de su plaza, momento en el que adquirirá la condición de funcionario docente universitario del Cuerpo de que se trate.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación. No obstante y sin perjuicio de que se pueda ejercitar cualquier otro que se estime procedente, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya

producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la LRJAP/PAC.

Sevilla, 28 de noviembre de 2011.–El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

## ANEXO I

### Universidad de Sevilla

#### I. *Catedráticos de Universidad*

1. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Análisis Matemático». Departamento al que está adscrita: Análisis Matemático. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

2. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Derecho Mercantil». Departamento al que está adscrita: Derecho Mercantil. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

3. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Atómica, Molecular y Nuclear». Departamento al que está adscrita: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

4. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Teórica». Departamento al que está adscrita: Física Atómica, Molecular y Nuclear. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Física Estadística (Grado y Licenciatura de Física).

5. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Historia Moderna». Departamento al que está adscrita: Historia Moderna. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Historia de España Moderna.

6. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Microbiología». Departamento al que está adscrita: Microbiología y Parasitología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Microbiología (Grado de Farmacia).

7. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Microbiología». Departamento al que está adscrita: Microbiología y Parasitología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Ampliación de Microbiología (Grado de Farmacia).

8. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Periodismo». Departamento al que está adscrita: Periodismo II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Estructura de la Información (Grado y Licenciatura de Periodismo).

9. Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Tecnología Electrónica». Departamento al que está adscrita: Tecnología Electrónica. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Tecnología de Computadores (Grado de Ingeniería Informática-Ingeniería de Computadores). Procesamiento de Bio-Señales en Sistemas Empotrados y Comunicaciones (Máster Universitario en Ingeniería de Computadores y Redes).

#### II. *Profesores Titulares de Universidad*

10. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Filología Latina». Departamento al que está adscrita: Filología Griega y Latina. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Textos Latinos I, Textos Latinos II, Textos Latinos III y Textos Latinos IV (Grado de Filología Clásica).

11. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Física Aplicada». Departamento al que está adscrita: Física Aplicada II. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Fundamentos Físicos de las Estructuras (Grado de Arquitectura).

12. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Genética». Departamento al que está adscrita: Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

13. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Genética». Departamento al que está adscrita: Genética. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Asignaturas del área de conocimiento adscritas al Departamento.

14. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada I. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Introducción a la Matemática Discreta (Grado de Ingeniería Informática-Ingeniería de Software).

15. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde: «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación». Departamento al que está adscrita: Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Orientación Profesional (Licenciatura de Psicopedagogía).

## ANEXO II

### I. Catedráticos de Universidad

#### *Área de conocimiento: «Análisis Matemático»-1*

##### Comisión titular

Presidente: Don Tomás Domínguez Benavides, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Margarita Estévez Toranzo, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Vigo, doña M.<sup>a</sup> Dolores Acosta Vigil, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Granada. y don Enrique Llorens Fuster, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Don Luis Bernal González, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

##### Comisión suplente

Presidente: Don Francisco José Freniche Ibáñez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Julia Prada Blanco, Catedrática de Universidad de la Universidad, de Salamanca, don Tomás Caraballo Garrido, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla y don Bernardo Cascales Salinas, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretaria: Doña Cristina Pérez García, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Cantabria.

#### *Área de conocimiento: «Derecho Mercantil»-2*

##### Comisión titular

Presidente: Don Guillermo Jesús Jiménez Sánchez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Alberto Díaz Moreno, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla, don Leopoldo José Porfirio Carpio, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla y doña María Victoria Petit Lavall, Catedrática de Universidad, de la Universidad «Jaume I» de Castellón.

Vocal Secretaria: Doña Josefina Boquera Matarredona, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Valencia.

#### Comisión suplente

Presidente: Don Rafael Padilla González, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Cádiz.

Vocales: Doña Juana Pulgar Ezquerro, Catedrática de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid, doña Esperanza Gallego Sánchez, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Alicante y don LuíS María Miranda Serrano, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Vocal Secretario: Don Rafael La Casa García, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

*Área de conocimiento: «Física Atómica, Molecular y Nuclear»-3*

#### Comisión titular

Presidente: Don Manuel Lozano Leyva, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Alfredo Poves Paredes, Catedrático de Universidad, de la Universidad Autónoma de Madrid, doña Elvira Moya Valgañón, Catedrática de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid, doña Montserrat Casas Ametller, Catedrática de Universidad, de la Universidad de las Islas Baleares.

Vocal Secretario: Don Carlos Hugo Dasso, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión suplente

Presidente: Don Francisco Fernández González, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Don Eulogio Oset Baguena, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Valencia, don Antonio Lallena Rojos, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Granada y doña Angels Ramos Gómez, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña Berta Rubio Barroso, Profesora Investigadora de IFIC-CSIC Valencia.

*Área de conocimiento: «Física Teórica»-4*

#### Comisión titular

Presidente: Don Javier Brey Abalo, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Maximino San Miguel Ruibal, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Islas Baleares, don Joaquín Marro Borau, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Granada y don J. Miguel Rubí Capacetti, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doña Gloria Platero Coello, Profesora Investigadora de ICM-CSIC Madrid.

## Comisión suplente

Presidente: Don Luis Felipe Rull Fernandez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Vicente Garzó Puertos, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura, don Pedro Luis Garrido Galera, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Granada y don José Cotrino Bautista, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Aurora Hernández Machado, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Barcelona.

*Área de conocimiento: «Historia Moderna»-5*

## Comisión titular

Presidente: Don Juan Sanz Sampelayo, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Málaga.

Vocales: Doña Ofelia Rey Castelao, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Santiago de Compostela, don Juan José Iglesias Rodríguez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla y doña María José de la Pascua Sánchez, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Cádiz.

Vocal Secretario: Don Carlos Alberto González Sánchez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente

Presidenta: Doña María de los Ángeles Pérez Samper, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Francisco Andújar Castillo, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Almería, don Miguel Ángel Melón Jiménez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Extremadura y doña Inmaculada Arias de Saavedra, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Granada.

Vocal Secretario: Don David González Cruz, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Huelva.

*Área de conocimiento: «Microbiología»-6*

## Comisión titular

Presidente: Don Manuel Megías Guijo, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María Molina Martín, Catedrática de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid, don Eustoquio Martínez Molina, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Salamanca y doña María Dolores Tortolero García, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don José Manuel Palacios Alberti, Catedrático de Universidad, de la Universidad Politécnica de Madrid.

## Comisión suplente

Presidente: Don Antonio Ventosa Uceró, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Joaquín José Nieto Gutiérrez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla, doña M.<sup>a</sup> del Carmen Vargas Macías, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Sevilla y doña M.<sup>a</sup> Teresa García Gutiérrez, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> del Carmen Gutiérrez Navarro, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

*Área de conocimiento: «Microbiología»-7*

## Comisión titular

Presidente: Don Antonio Ventosa Uceró, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Manuel Megías Guijo, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla, doña Teresa Pérez Nieto, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Vigo y doña M.<sup>a</sup> Jesús Pujalte Domarco, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretaria: Doña M.<sup>a</sup> Carmen Gutiérrez Navarro, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

## Comisión suplente

Presidente: Don Juan Antonio Iriberrí Ramalle, Catedrático de Universidad, de la Universidad del País Vasco.

Vocales: Don Joaquín José Nieto Gutiérrez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla, doña María del Carmen Vargas Macías, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Sevilla y doña M.<sup>a</sup> Teresa García Gutiérrez, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Jesús López Romalde, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Santiago de Compostela.

*Área de conocimiento: «Periodismo»-8*

## Comisión titular

Presidenta: Doña Montserrat Quesada Pérez, Catedrática de Universidad, de la Universidad «Pompeu Fabra» de Barcelona.

Vocales: Don José Luis Piñuel Raigada, Catedrático de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid, doña María Antonia Paz Rebollo, Catedrática de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid y don Julio Montero Díaz, Catedrático de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Don Carlos José Elías Pérez, Catedrático de Universidad, de la Universidad «Carlos III» de Madrid.

## Comisión suplente

Presidente: Don Jesús Timoteo Álvarez, Catedrático de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocales: Doña Rosario de Mateo Pérez, Catedrática de Universidad, de la Universidad Autónoma de Barcelona, don José Manuel de Pablos Coello, Catedrático de Universidad, de la Universidad de La Laguna y don José María Caminos Marçet, Catedrático de Universidad, de la Universidad del País Vasco.

Vocal Secretaria: Doña Rosa Berganza Conde, Catedrática de Universidad, de la Universidad «Rey Juan Carlos» de Madrid.

*Área de conocimiento: «Tecnología Electrónica»-9*

## Comisión titular

Presidente: Don Manuel Valencia Barrero, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Teresa Riesgo Alcalde, Catedrática de Universidad, de la Universidad Politécnica de Madrid, don Francisco Pérez García, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla y don José Ignacio Escudero Fombuena, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Manuel Jesús Bellido Díaz, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión suplente

Presidente: Don Salvador Bracho del Pino, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Cantabria.

Vocales: Don Antonio Hernández Ballester, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, don Manuel Mazo Quintas, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Alcalá de Henares y don Ramón González Carvajal, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Jesús Ureña Ureña, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Alcalá de Henares.

## II. Profesores Titulares de Universidad

### *Área de conocimiento: «Filología Latina»-10*

#### Comisión titular

Presidente: Don José Luis Vidal Pérez, Catedrático de Universidad de la Universidad de Barcelona.

Vocales: Don Antonio Ramírez de Verger, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Huelva, doña Emma Falque Rey, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Sevilla y don Luis Rivero García, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Huelva.

Vocal Secretaria: Doña Rosario Moreno Soldevilla, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad «Pablo de Olavide» de Sevilla.

#### Comisión suplente

Presidente: Don Juan Fernández Valverde, Catedrático de Universidad, de la Universidad «Pablo de Olavide» de Sevilla.

Vocales: Doña María Consuelo Álvarez Morán, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Murcia, doña Rocío Carande Herrero, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Sevilla y don Ignacio García Pinilla, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal Secretario: Don Juan Antonio Estévez Sola, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Huelva.

### *Área de conocimiento: «Física Aplicada»-11*

#### Comisión titular

Presidente: Don Adán Cabello Quintero, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Francisco Barranco Paulano, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla, doña Pilar Gentil Govantes, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla y don Alberto Casado Rodríguez, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Niurka Rodríguez Quintero, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión suplente

Presidente: Don Rafael García-Tenorio García-Balmaseda, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don José María Abril Hernández, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla, doña Sara Girón Borrero, Profesora Titular de Universidad, de la

Universidad de Sevilla y don Jesús María Martel Villagrán, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Helena Patricia Moreno González, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

*Área de conocimiento: «Genética»-12*

Comisión titular

Presidente: Don Francisco Ramos Morales, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña María Teresa González Jaén, Catedrática de Universidad, de la Universidad Complutense de Madrid, don José María Díaz Minguez, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Salamanca y don José Ignacio Ibeas Corcelles, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad «Pablo de Olavide» de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Rosa Luna Varo, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidenta: Doña María Isabel González Roncero, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Córdoba.

Vocales: Don Luis Corrochano Peláez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla, doña María Luisa Llosa Blas, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Cantabria y don Rafael Maldonado Caro, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretario: Don Gabriel Gutiérrez Pozo, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

*Área de conocimiento: «Genética»-13*

Comisión titular

Presidente: Don Josep Casadesus Pursals, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Isabel López Calderón, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Sevilla, doña María Luisa Llosa Blas, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Cantabria y don Andrés Garzón Villar, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad «Pablo de Olavide» de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Manuel Muñoz Ruiz, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad «Pablo de Olavide» de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: Don Juan Jiménez Martínez, Catedrático de Universidad, de la Universidad «Pablo de Olavide» de Sevilla.

Vocales: Don Antonio Marín Rodríguez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla, doña Rosario Gil García, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Valencia (Estudi General) y don Antonio Carballo Codón, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Carmen Rosario Beuzón López, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga.

*Área de conocimiento: «Matemática Aplicada»-14*

Comisión titular

Presidente: Don José Ramón Gómez Martín, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Don Alberto Márquez Pérez, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla, doña Clara Isabel Grima Ruiz, Catedrática de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla y doña Carmen Cortés Parejo, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Isabel Fernández Delgado, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión suplente

Presidente: Don Emilio Freire Macías, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocales: Doña Inmaculada Pérez de Guzmán Molina, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Málaga, don Antonio Jiménez Merchán, Catedrático de Escuela Universitaria, de la Universidad de Sevilla y doña María Ángeles Garrido Vizquete, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretaria: Doña Isabel María Rodríguez García, Catedrática de Escuela Universitaria, de la Universidad de Huelva.

*Área de conocimiento: «Métodos de Investigación y Diagnóstico en Educación»-15*

#### Comisión titular

Presidente: Don José Cajide Val, Catedrático de Universidad, de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocales: Doña María Pilar Colás Bravo, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Sevilla, doña Ana María Porto Castro, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Santiago de Compostela y don Eugenio Hidalgo Díez, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Granada.

Vocal Secretaria: Doña Teresa González Ramírez, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

#### Comisión suplente

Presidenta: Doña Carmen Jiménez Fernández, Catedrática de Universidad, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocales: Doña Fuensanta Hernández Pina, Catedrática de Universidad, de la Universidad de Murcia, don Jesús Miguel Muñoz Cantero, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de A Coruña y doña María Ángeles Rebollo Catalán, Profesora Titular de Universidad, de la Universidad de Sevilla.

Vocal Secretario: Don Antonio Matas Terrón, Profesor Titular de Universidad, de la Universidad de Málaga.



UNIVERSIDAD D SEVILLA

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocada(s) a concurso de acceso plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de .....	
Area de conocimiento .....	
Departamento .....	
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria .....	
Fecha de convocatoria: ..... de ..... de ..... ('BOE' de ..... de ..... de 200.....)	
Nº de la plaza:	

II. DATOS PERSONALES					
Primer apellido		Segundo Apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar de nacimiento		Provincia de Nacimiento	
Domicilio		Teléfono			
Municipio		Código Postal		Provincia	
Caso de ser funcionario de carrera:					
Denominación del Cuerpo o plaza		Organismo		Fecha de ingreso	
Número Registro Personal					
Situación		Activo <input type="checkbox"/>			
		Excedente <input type="checkbox"/>			

III. DATOS ACADÉMICOS	
Títulos	
Fecha de obtención	
.....	.....
.....	.....
.....	.....
.....	.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:

Giro telegráfico.....  
Giro Postal .....  
Ingreso en c/c. o transferencia bancaria ....

Fecha	Número de recibo

(Deberá acompañarse justificante de pago)

### DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA

EL ABAJO FIRMANTE, D. ....

**SOLICITA:** ser admitido al concurso a la plaza de ..... en el área de conocimiento de .....comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de Abril.

**DECLARA:** que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En ..... a ..... de ..... de .....

Firmado,

#### PROTECCIÓN DE DATOS

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Dirección de Recursos Humanos le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados para su tratamiento, en un fichero automatizado que tratará los datos de todos los participantes en la presente convocatoria, conforme al procedimiento establecido en la misma. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección Técnica del Área de Personal Docente, Rectorado, C/San Fernando, 4, 41004. SEVILLA

**EXCMO. SR. RECTOR MAGNÍFICO DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA**